



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de SARA YOLIMA TRUJILLO LARA C.C. #36.066.071 contra MARICELA SANDOVAL NARVAEZ C.C. #5.216.460, LUIS ALBERTO LOSADA LOPEZ C.C. #12.370.554 y CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA C.C.#1.012.405.647. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00736-00

Teniendo en cuenta la petición de la parte demandante, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el emplazamiento del demandado CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA, por lo tanto, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena que por Secretaría se realice en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de la publicación.

2º. ORDENAR la retención de la motocicleta, marca AKT, modelo 2019, color negro, cubicaje 125, línea AK125BR, de placa WES-92E, de propiedad de la parte demandada MARICELA SANDOVAL NARVAEZ.

Para llevar a cabo la retención, ofíciase a las autoridades respectivas.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ